NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinaros notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
705	De oficio	Pedro Andrés Manosalva Rincón y Alfonso Henry Salazar Moncaleano	Auto de pruebas	22 de junio de 2023	https://drive.google.com/drive/folders/18ygae2vQNsTqzjr6bqlIEDO6ozEeuaqO?usp=drive_link

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfán – abogada contratista –Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Reviso: Deysi Yanira Moreno Guerrero – profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Pula Torres Marulanda – directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Expediente disciplinario N° 705

Se deja constancia que **Pedro Andrés Manosalva Rincón** y **Alfonso Henry Salazar Moncaleano**, se notificaron mediante estado electrónico del once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), del Auto N° 199 el 22 de junio el año que cursa, por medio del cual esta Dirección decretó la práctica de pruebas de oficio en las presentes diligencias.

MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios